

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****123****MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 71/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA ROSA MARIA SANZ ZARZA frente a RUYFERMA SEGUROS, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 26/2/2021 a favor de la parte ejecutante, DOÑA ROSA MARÍA SANZ ZARZA frente a la demandada RUYFERMA SEGUROS, S. L., parte ejecutada, por un principal de 8.023,83 euros (que se corresponden con el siguiente desglose: 1.730,98 euros de indemnización, más otros 1814,47 euros de salarios de tramitación, más 4071,26 euros como condena en sentencia, más 407,12 euros que se corresponden con el recargo del 10% de interés por mora), todo ello, más 802,38 euros y 802,38 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RUYFERMA SEGUROS, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 13 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.086/21)

